

NOTA DE PRENSA

OSIPTEL ordena a telefónica del Perú dejar sin efecto aumento de tarifas de internet fijo

- *Medida cautelar fue emitida esta tarde, luego que el OSIPTEL identificara un presunto incumplimiento del marco legal que regula las modificaciones contractuales del servicio de Internet fijo.*

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL emitió esta tarde una medida cautelar que ordena a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. que deje sin efecto el aumento de tarifas de Internet fijo y los planes empaquetados que incluyen este servicio y devuelvan el monto del incremento aplicado a los usuarios.

La disposición se adoptó como consecuencia del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) que el regulador ha iniciado al detectar que la empresa habría incumplido el artículo 9 de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, al aplicar modificaciones contractuales (aumentos tarifarios y otras condiciones), que requerían la aprobación del OSIPTEL.

SE REVISARÁ RÉGIMEN TARIFARIO

Adicionalmente, el Consejo Directivo del OSIPTEL dispuso el día de hoy, la revisión –en un plazo de tres meses– del régimen tarifario aplicable al servicio de internet fijo prestado por Telefónica. En el marco de dicha revisión, se dispuso que la empresa no podrá aplicar nuevas alzas a las tarifas de internet fijo ni de las tarifas totales de los paquetes de los cuales forme parte dicho servicio. La referida empresa tampoco podrá cesar o suspender la comercialización de los planes de dicho servicio. De no cumplir estas disposiciones, la empresa podría incurrir en una infracción muy grave.

Según la resolución del Consejo Directivo, los aumentos de tarifas aplicados por Telefónica responderían principalmente “a un ejercicio excesivo del poder de mercado que ostenta” dicha empresa, frente a lo cual debe evaluarse las medidas más idóneas para salvaguardar los derechos de los usuarios y asegurar las condiciones de competencia.

De acuerdo con el análisis efectuado por el organismo regulador, el incremento tarifario aplicado por la empresa Telefónica, que entró en vigencia en enero de 2020, es el mayor registrado en los últimos años, con un incremento promedio de S/13.00 por recibo, y afectó a 1.71 millones de abonados según lo que la empresa informó al OSIPTEL.

Lima, 14 de febrero de 2020

“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”

Gerencia de Comunicación Corporativa

[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial